



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. FELIPE DE JESUS SALGADO REBOLLEDO EN SU CARÁCTER DE VIDEOTOP Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO FSC. SEC. TEC. FIB NI PATRIA ES PRIMERO QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL REPRESENTANTE**”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83 fracción I, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Público
con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de Escuela Secundaria _____, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____.

b) Su representante, el C. Prof. Felipe D'Jesus Salgado R., en su carácter de Director _____ cuenta con las facultades para suscribir el presente _____ de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente; Teniendo su domicilio legal en Mare las Na. 31, Coahuila _____, Guerrero, Código Postal 40590 _____, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Acreditación y Facilitar el Inmueble

c) El **Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica** será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:





CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “LAS PARTES” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “LAS PARTES” tengan la certeza que el inmueble denominado.

ESL. SEC. TEC. # 18 MIPATRIA ES PRIMERA ubicado en COCULA, GRO, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “EL REPRESENTANTE”.

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

CALLE. JOSE LOPEZ PORTILLO S/N COCULA, GRO

MUNICIPIO DE COCULA

por lo que en este acto “EL REPRESENTANTE” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “LA SECRETARÍA” lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. “LA SECRETARÍA” se obliga a entregar de manera anticipada a “EL REPRESENTANTE” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. “EL REPRESENTANTE” dará aviso a “LA SECRETARÍA” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. “LAS PARTES” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “EL REPRESENTANTE” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “LAS PARTES” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. “LAS PARTES” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. “LAS PARTES” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de COCULA, Guerrero a los 22 días del mes de FEBRO del dos mil VEINTIUNTO.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS



POR "EL REPRESENTANTE"

Gob. del Estado, Libre y
Sobereano de Gobierno
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE EDUC. BAS
SUBSECRETARÍA DE EDUC. SEC
DIRECC. DE EDUC. SEC
DEPTO. DE EDUC. SEC
ZONA ESCOLAR
ESC. SEC. TSC
PATRIA ES PRIMERO
C.C.T. 12DST0018
COCUILA, GRO

Felipe de Jesús Salgado R

TESTIGO

TESTIGO

C.

Ana María Estrada Garibay



SECRETARÍA DE
INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
COCUILA, GRO
2021-2027
DIRECCION
PROTECCION CIVIL

C.

Edgardo Alvarado





REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: NORTE

FECHA: 22-01-2024

FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	ESC. SEC. TERC. # 10 NI PATRIA ES PRIMERO
Domicilio	LOPEZ RORTILLO
Código	CENTRO
Capacidad	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	FELIPE DE JESUS SALGADO REBOLLEDO
Identificación	NÚMEROS # 301 SAN MIGUEL
Teléfono	736 105 0177
Categoría	DIRECTOR

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para dormitorios: 432 m Capacidad: 350 personas

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Boveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castiño	<input type="checkbox"/> Meta	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input checked="" type="checkbox"/> Mosaico	<input type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	12000	lts.	m ³
Alingríos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	5		
Españados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	6	(M)	5
Lavamanos		cantidad	5	(M)	5
Sanitarios	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad		(M)	
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110 X	220	360

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	18° 23' 54"
Longitud Oeste	99° 65' 64"
Altura sobre el nivel del mar	605.7 mst

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	NO	Cantidad
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>		1		1
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>		1		1
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>		2		300
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>				
Sup. Inmueble:		mts.	3800		Superficie Total: 5430 m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica		<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de material de curación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén viveres		<input checked="" type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	<input checked="" type="checkbox"/>	8 X 15	MZ
ANIMALES DE GRANJA	<input checked="" type="checkbox"/>		MZ

OBSERVACIÓN: La construcción de baños esta por finalizar para su uso

AMT	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
-----	-------------------------------------	----	--------------------------	----

REVISÓ:

Edgardo Chod



FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS
Gobernación

FECHA:

Riesgo Estructural

Elementos a evaluar	Riesgo	Alto	Intermedio	Bajo	Observaciones
Elementos a evaluar					
Kioscos de venta de agua	X				
Inclina de inmueble	X				
Inclinación de piso	X				
Craqueas en el suelo	X				
Daños en columnas	X				
Daños en vigas	X				
Daños en muros de carga	X				
Daños en trabes	X				
Daños marcos					
Otros					
Riesgo No Estructural					
Elementos a evaluar					
Objeto de evaluación para desistarse	Ninguno	aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Ventanas		X			
Lámparas	X				
Pantalla	X				
Plafón	X				
Elementos que se dan desistarse	X				
Condiciones de instalaciones eléctricas	X				
Condiciones de instalaciones de gas	X				
Condiciones de instalaciones hidrosanitarias			X		
Otros					
Condiciones Físicas					
Elementos a evaluar					
Pintura, aplomado, cerda	Buena Muy	Regular	Intermedia	Alto	Observaciones
Vidrios, aluminio, vidrios, etc.	X			X	
Mobiliario, mesa, bancas, silla	X			X	
Sueltas, cancelas, separaciones	X			X	
Elementos a evaluar					
Torres y cables de alta tensión					
Postes de energía eléctrica			X		
Transformadores			X		
Arboles y/o postes grandes			X		
Callejón con mucha circulación					
Construcciones vecinas danadas		X			
Depositos o almacenes con sus tóricas, inflamables o explosivos		X			
Terminales aéreas o terrestres		X			
Barras con altura superior a 5.2 m					
Barras con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long			X		
Otros					





2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

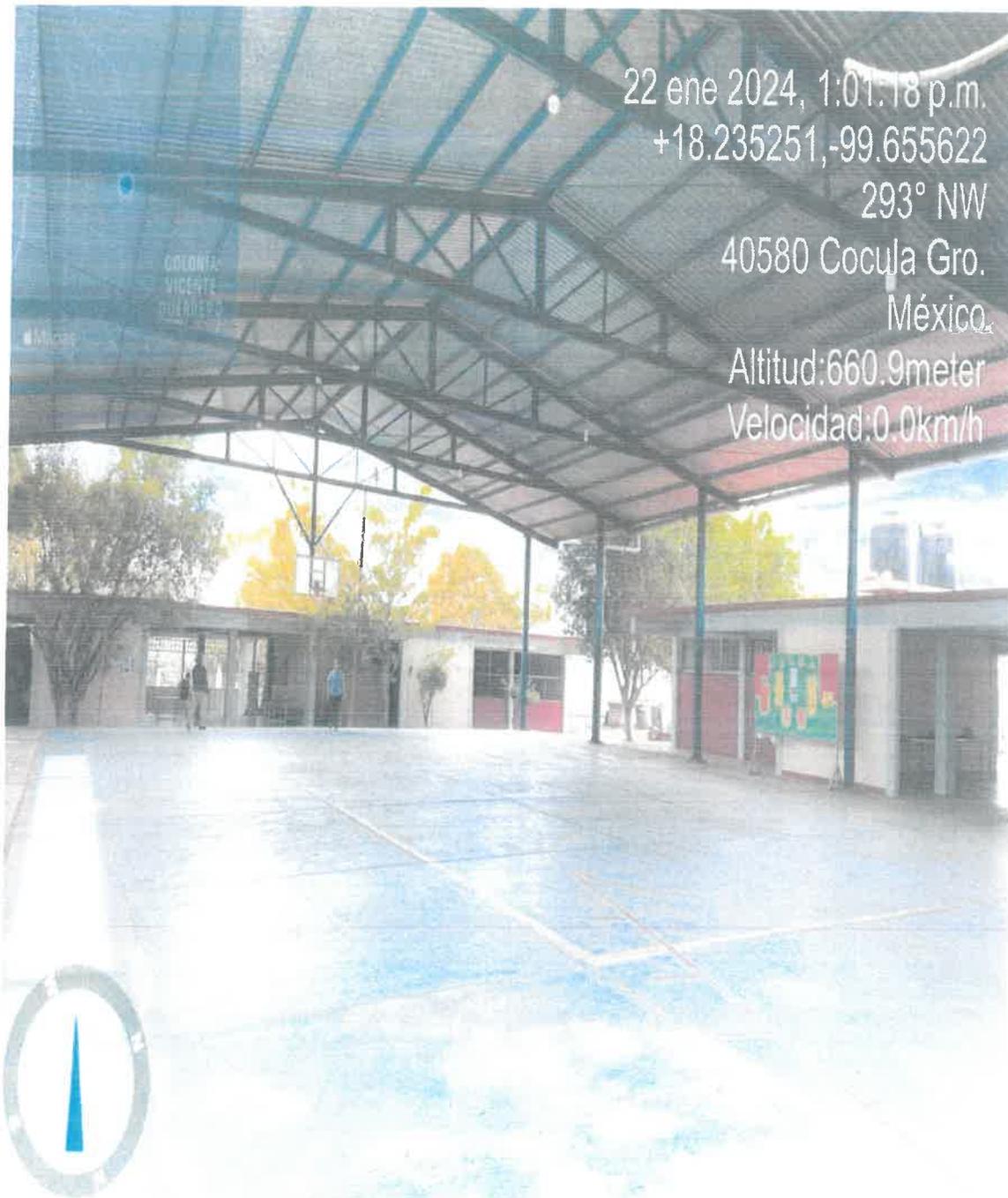


"PARA SEGUIR, MAS CERCA DE TI"
AV Independencia No.1 Col. Centro C.P. 40580
Cocula, Gro Tel: (736)33 5 00 09





2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del
Mayab *



22 ene 2024, 1:01:18 p.m.
+18.235251,-99.655622
293° NW
40580 Cocula Gro.
México
Altitud:660.9meter
Velocidad:0.0km/h

"PARA SEGUIR, MAS CERCA DE TI"

AV. Independencia No.1 Col. Centro C.P. 40580
Cocula, Gro Tel: (736)33 5 00 09





2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del
Mayab"



"PARA SEGUIR, MAS CERCA DE TI"

AV. Independencia No.1 Col. Centro C.P. 40580
Cocula, Gro Tel: (736)33 5 00 09

